

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 5 *ORDEN 1464/2019, de 11 de julio, de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2019 para financiar las ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid, de hasta 15.000 habitantes, para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones.*

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de julio de 2019, se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid, de hasta 15.000 habitantes, para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de julio de 2019, se autorizó un gasto plurianual (2019, 2020, 2021 y 2022) para atender las obligaciones que se deriven de la concesión de estas ayudas, por importe total de 2.080.750,00 euros, Programa 261P, Subconcepto 76309, con la siguiente distribución por anualidades:

- 2019: 1.189,00 euros.
- 2020: 297.250,00 euros.
- 2021: 297.250,00 euros.
- 2022: 297.250,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1.a) y 4.5, de La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la concesión de las ayudas y la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Declarar disponible el crédito presupuestario autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de julio de 2019, preciso para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones, por un importe total 2.080.750,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, Subconcepto 76309 Corporaciones Locales, Programa 261P Planificación y Gestión Urbanística, con la siguiente distribución de anualidades:

- 2019: 1.189.000,00 euros.
- 2020: 297.250,00 euros.
- 2021: 297.250,00 euros.
- 2022: 297.250,00 euros.

Madrid, a 11 de julio de 2019.

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio en funciones,
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/26.471/19)

